

INFORME	Página 1 de 3	
Nº 01702-OAF/UABT/2023		

Α	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO Nº 086- 2023/OSIPTEL DEL 17.08.2023 AL 16.09.2023
FECHA	:	6 de octubre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 086-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones", suscrito con la contratista ROSARIO YBETH GUEVARA MENDOZA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 14.07.2023, se suscribió el Contrato Nº 086-2023/OSIPTEL por la "Contratación el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", por un monto ascendente a S/ 14 400.00 (Catorce mil cuatrocientos con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 17 de julio del 2023.
- 1.2 Con fecha 05.10.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00880-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 086-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

Otras Penalidades

N°	Supuestos de aplicación de	Forma de Cálculo de	Procedimiento para
	penalidad	la penalidad	verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (Entregable) fuera del plazo establecido en los Términos de Referencia - siete (7) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual.		Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (Entregable) por la Mesa de Partes virtual del OSIPTEL.

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00880-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 17.08.2023 al 16.09.2023
- Fecha máxima de la entrega del informe: 23.09.2023¹
- Fecha que entregó el informe: 28.09.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 03 días
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)

¹ Considerando que el domingo 23/09/2023 fue día inhábil, se aplica el Articulo 183 del Código Civil: "Articulo 183 – El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente". En ese sentido, la contratista tuvo hasta el día lunes 25/09/2023.





INFORME Página 3 de 3

- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 03 días x S/. 12.00 = S/ 36.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la contratista ROSARIO YBETH GUEVARA MENDOZA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 17.08.2023 al 16.09.2023, asciende a la suma de S/ 36.00 (Treinta y seis con 00/100 Soles).

Atentamente,

